  

**ANEXO V**

**SOLICITUD DE CURSOS**

|  |
| --- |
| **ERASMUS+ KA104** |

|  |
| --- |
| Consorcio de Educación Permanente del Bajo Guadalquivir  BAGUADA |

|  |
| --- |
| **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE UNA MOVILIDAD**  En cuanto se firme el convenio de subvención con el SEPIE, se ofertarán las movilidades concedidas y que no tengan un beneficiario específico.   * El 30 de septiembre será la fecha límite para la solicitud de movilidades a lo largo de todo el curso. * Se creará una comisión de baremación, integrada por dos miembros de cada institución socia del consorcio; uno será el coordinador de cada institución y otro se sorteará. * Una vez publicadas las listas, se abrirá un periodo de reclamaciones. * Una vez se tenga la lista definitiva, se realizará un calendario de movilidades, acordada con cada beneficiario. * Se creará una lista de sustitutos, en caso de necesidad * Se firmará un convenio de aprendizaje con cada uno de los beneficiarios de una movilidad. |

|  |
| --- |
| **LA COMISIÓN BAREMARÁ LAS SOLICITUDES ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS**   * Destino definitivo en el centro * Destino provisional , con continuidad en el centro * Implicación personal en el proyecto (ej. Grupo de trabajo) * Nivel de idioma acreditado * Adecuación de la movilidad a su perfil profesional * No haber realizado una movilidad de formación Erasmus+ durante el curso |